

Por medio del cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante definitiva"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el DECRETO N°. 276 de 29 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, reporta la vacante definitiva del empleo docente de Aula del Nivel SECUNDARIA – AREA CIENCIAS NATURALES- QUIMICA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GAMBOTE**, del Municipio de ARJONA.

Que de conformidad con los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, verificado y agotado el orden de prioridad para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo docente arriba señalado, se tiene que es procedente el nombramiento provisional de quien reúna los requisitos para el ejercicio del cargo

Que para proveer la vacante definitiva de que se trata, se estudió la hoja de vida laboral del educador postulado MARIA JOSE CANTILLO PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.044.910.508, con título de INGENIERA QUIMICA, quien de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 315 de 2013 de la CNSC, reúne el perfil académico requerido para desempeñar el cargo de Docente de Aula SECUNDARIA del Área de CIENCIAS NATURALES-QUIMICA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a MARIA JOSE CANTILLO PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía número **1.044.910.508**, en el empleo Docente de Aula de SECUNDARIA del Área de CIENCIAS NATURALES-QUIMICA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GAMBOTE**, del Municipio de Arjona.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAY 2016

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los


JOHANTONCELL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


MANUEL A. AZUERO ANGULO
Secretario de Educación

Revisión: Oficina Asesora Jurídica Gobernación – Grupo de Conceptos y actos Administrativos.

Revisó: Robinson Mendoza A. – Subsecretario Advo y P.
Revisó: José A. Romero C. – P.E. Unidad de Talento Humano.
Revisó: Zoila Moreno Baena- P.U. Grupo Planta y Personal
Revisó: Didier Flórez – P. U. (E) Coordinador de Planta.
Proyectó: Katya Luz Ballesteros A. Grupo Planta y Personal